



Colegio de
Abogados
de Honduras



Instituto de Previsión
Social del Profesional
del Derecho

INFORME DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA



PERÍODO
2016-2018

José María Díaz Ávila
Presidente CAH, Presidente IPSPD

INTRODUCCIÓN

Quisiera primero darle las gracias a Dios, por darme la fortaleza y la fe por haber podido conducir a este gremio en paz; a los Colegas en General por la oportunidad de servirles; a mi familia por acompañarme en esta causa; al equipo de apoyo. Quiero decirles que soy uno más de ustedes y estaré siempre en búsqueda del bien común de todos los abogados.

A todas las instituciones, también quiero agradecerles por el apoyo a los proyectos de ley presentados y aprobados en beneficio de todos los abogados.

Me presento ante ustedes no como un dirigente político en búsqueda de aplausos, para defender su gestión o justificar sus actuaciones, sino un servidor del gremio de abogados en cuyos hombros descansa una responsabilidad histórica de dirigir un gremio que cada día crece.

Hoy culmino esta gran gestión y es por tal motivo que les pido a todo el gremio de abogados que mantengamos el diálogo permanente el cual será la herramienta para solucionar las situaciones que a diario se presenten.

Estoy seguro que a pesar de las diferencias de los diferentes Frentes gremialistas que se han dado a lo interno de esta Asamblea, podemos encontrar caminos comunes para trabajar juntos por nuestro gremio y enfocar toda nuestra energía en brindarle respuestas efectivas a las necesidades.

ÍNDICE / LOGROS DE GESTIÓN 2016-2018

Todas las actividades se encuentran enmarcadas dentro de las facultades que confiere La Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras.

- Al Colegio de Abogados de Honduras se nos tomó en consideración como una institución que forma parte del fortalecimiento del Desarrollo y el Estado de Derecho.
- Formamos parte importante del proceso de selección de jueces Anti-Extorsión y Anti-Corrupción.
- La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), nos ve como uno de sus principales aliados.
- Los medios de comunicación solicitan al Colegio de Abogados una opinión calificada sobre aquellos temas de interés nacional.
- Más de 300 capacitaciones a nivel nacional, en los 18 departamentos del país.
- Internet/WiFi gratis en todos los capítulos con sede.
- Dotamos de Sistema de audio a todos los capítulos a nivel nacional.
- Alianzas Corporativas con Tigo, PriceSmart, Excel Automotriz, Hertz, Carl's Jr,
- El Beneficio de Lactancia es una realidad de la cual gozan nuestras agremiadas.

- Brindamos el curso de inglés: en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Juticalpa y Catacamas.
- Reapertura del Centro de Conciliación y Arbitraje.
- Sostuve reunión con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y Observatorio de Justicia de la MACCIH para contribuir a la reforma del Sistema Judicial y Penal de nuestro país.
- Recibir al Relator Especial para los Derechos de Libertad de Expresión de la CIDH, Edison Lanza en la Sede del Colegio de Abogados de Honduras.
- Confianza de las instituciones del Estado. Los tres (3) poderes del estado asistieron a la celebración de los 100 años del Colegio de Abogados. Representantes de los Colegios de Abogados de Panamá y Guatemala asistieron al evento.
- Brindar protección inmediata a los agremiados que por el ejercicio de la profesión se sienten amenazados (Bufetes aledaños al Juzgado de Letras de lo Penal, una juez, dos abogados litigantes).
- Ser una voz importante y de influencia dentro del Sistema Nacional de Protección.
- Presentación del Anteproyecto del Arancel del Profesional del Derecho al Presidente del Congreso Nacional en la celebración de los 100 años del Colegio de Abogados de Honduras.
- Modernización de nuestra Identidad Corporativa, Redes Sociales y percepción del público.
- Se trabajan los días sábados de 8:00AM a 12:00PM para atender al agremiado que no puede hacerlo durante la semana.
- Proceso Transparente de Selección del Seguro. Sentamos a todas las compañías ofertantes. Sin agendas ocultas.

- Ahorro del 50% del gasto en el Instituto de Previsión en comparación con administraciones pasadas.
- Maratón para beneficiar a las familias de los Abogados que han sido víctimas de la violencia.
- La confianza ha regresado para que seamos observadores electorales en las elecciones primarias y generales en nuestro país.
- Firma de convenios con las diferentes facultades de derecho de las Universidades Públicas y Privadas de nuestro país.
- Como Presidente del Colegio de Abogados de Honduras fui nombrado Vocero del Foro Nacional de Convergencia.
- Como Presidente del Colegio de Abogados de Honduras fui seleccionado para ser el representante del Foro Nacional de Convergencia ante la Asamblea del Consejo Nacional Anticorrupción.
- Creación de Programa de Televisión, “La Voz” del Colegio de Abogados.
- Creación de la Cooperativa del Colegio de Abogados de Honduras.
- Convenios con representantes diplomáticos de países latinoamericanos y de los Estados Unidos y organizaciones para el otorgamiento de becas para los agremiados a través del Colegio de Abogados de Honduras

EL COLEGIO DE ABOGADOS COMO FORTALECEDOR DEL ESTADO DE DERECHO

El Colegio de Abogados de Honduras es visto como una de las instituciones que más fortalece el Estado de Derecho en nuestro país, ya que con el trabajo y esfuerzo de esta administración hemos logrado participar, organizar e incitar espacios de participación a los profesionales del derecho en todas sus ramas, desde el ser observadores de las Elecciones Primarias y Generales del país hasta ser parte del proceso de Selección de Jueces Anticorrupción y Antiextorsión.

Un reconocimiento a este gremio y a la institución como tal, fue contar con la presencia de los titulares de los tres poderes del Estado de Honduras, presentes en la celebración de los 100 años del Colegio de Abogados de Honduras.

La confianza que ha generado la administración nunca antes se había visto y sentido como hoy se hace, trabajando por un Colegio de Abogados beligerante, pujante y con capacidad de ser una voz importante para cuando se tomen las grandes decisiones para los profesionales del derecho y población en general.



BENEFICIO DE LACTANCIA

Es un beneficio de proyección social, que tuvo a bien autorizar la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, período 2016-2018, con el objeto de brindar a los Profesionales del Derecho, un apoyo tangible en la entrega de diversos productos, que conlleven al cuidado y alimentación del lactante, como ser:

- Pañales
- Pañalera
- Biberones
- Vitaminas para la madre

Cuyos Productos pueden ser modificados de acuerdo a los ingresos y egresos de la Institución.

Todos los Profesionales del Derecho, que se encuentren solventes con el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias y cuyos infantes comprendan la edad entre 0 a 6 meses.

Con el fin de otorgar este beneficio a todos los Profesionales del Derecho que lo requieran y siendo que el Colegio de Abogados de Honduras no cuenta con muchos fondos por el blindaje establecido en el Decreto Número 326-2013, solo podrá ser peticionada una sola vez, a fin de que más Colegas puedan gozar de este beneficio.

MODERNIZACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CORPORATIVA, REDES SOCIALES E INFORMÁTICA.

Creación de la nueva página web del Colegio de Abogados de Honduras la cual es www.colegiodeabogadoshn.com, en la cual se encuentra detallada la siguiente información:

- Misión y Visión del Colegio de Abogados de Honduras.
 - Un formulario de contacto para comunicarse los agremiados con el personal del Colegio de Abogados de Honduras.
 - Los beneficios que otorga el Instituto de Previsión del Profesional.
 - Publicación de las capacitaciones gratuitas brindadas por el Colegio de Abogados de Honduras.
 - Proyección de Beneficio de Lactancia.
 - Inscripción de “Primer Bufete”.
 - Cursos de Inglés.
 - Reservaciones:
 - Agendar Reunión con el Presidente del CAH
 - Reservas de salones de la sede principal del CAH
 - Reserva de Área de Piscina
1. Socialización de la nueva imagen cooperativa y de redes sociales virtuales del Colegio de Abogados de Honduras:
 - Creación de canales de Facebook, Twitter, Instagram, Youtube e Wikipedia (actualización).
 2. Diseño y creación de un nuevo carnet el cual contiene el Código QR y la Banda magnética de seguridad.
 3. Giras para la impresión del nuevo carnet del Colegio de Abogados de Honduras en los diferentes capítulos a nivel nacional.
 4. Eficiencia en la elaboración y entregas de constancias.
 5. Recepción de los pagos en línea de las cuotas.

Se crea el Departamento de Diseño Gráfico y se dinamiza el Departamento de Relaciones Públicas

- Se crea una nueva imagen institucional en medios digitales e impresos orientada a las necesidades encontradas ya que estas aportan un valor muy importante a la manera en que agremiado, empleado y público en general percibe la institución.
- Se creó un nuevo logo conmemorativo a los 100 años del Colegio de Abogados de Honduras.
- Se rediseño y moderniza el carnet del agremiado con una gran aceptación.
- Se rediseño la página web del Colegio de Abogados.
- Los empleados ahora se identifican ante el público con un nuevo carnet y gafete de identificación a nivel nacional.
- Se rotula el Colegio de Abogados con sus respectivos departamentos y directorio para un mejor acceso al público.
- Hay presencia de marca en cada uno de los eventos del Colegio dentro y fuera de la institución con carteles y banners acordes a la nueva imagen.
- Se crea un nuevo logo para el Centro de Conciliación y Arbitraje, al igual que para el Centro de Capacitación, para la nueva Cooperativa del CAH y para el programa de TV “La Voz del Colegio de Abogados”.
- Se rediseña el nuevo Organigrama del Colegio de Abogados de Honduras.
- Se mejora la calidad visual de los diplomas y reconocimientos otorgados en las capacitaciones y talleres del Colegio de Abogados.

- Se impulsa el alcance de las redes sociales junto con Relaciones Públicas y se utilizan como medio de comunicación efectiva, de pronta acción y constante para dar respuesta a las necesidades de la institución y de los agremiados.
- Hay una mejora sustancial en la toma de fotografías de los eventos del Colegio de Abogados para tener una mejor presencia y dar una nueva imagen de profesionalismo
- Se rediseña toda la papelería de la institución (membretados, sobres, tarjetas de presentación, carnet de piscina, Diploma de nuevos Miembros, Diploma de nuevos Procuradores, Carpetas porta documentos, Trifolio institucional, hojas de control interno, fichas de inscripción, hojas de comunicación interna, etc).
- Creación de artículos promocionales.
- Se le brinda apoyo a todos lo
- s departamentos en el área gráfica y a las dependencias del Colegio tales como el Instituto de Previsión del Profesional del Derecho, Centro de Conciliación y Arbitraje, Centro de Capacitación y Cooperativa del CAH.

REAPERTURA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Se hace la reapertura del Centro de Conciliación y Arbitraje con el objetivo de resolver controversias que sean susceptibles de ser resueltas a través de los medios alternativos de la conciliación y el arbitraje de una manera eficaz y conforme a los principios de Igualdad de partes, confidencialidad, transparencia y celeridad.

FUNCIONES DEL CECA-CAH: El Centro tiene las siguientes funciones:

- Administrar conciliaciones y arbitrajes y cualesquiera otros mecanismos alternos de solución de controversia sean nacionales o internacionales, cuando así se lo soliciten, prestando su asesoría y asistencia, de conformidad al procedimiento establecido en este Reglamento.
- Designar árbitros y conciliadores cuando a ello haya lugar.
- Integrar listas de conciliadores y árbitros adscritos al Centro, las cuales deberán contar con un número suficiente de expertos que permitan atender la prestación del servicio en forma ágil y eficaz.
- Integrar la lista de Secretarios de Tribunal Arbitral, expertos en el manejo técnico de la Secretaria y del Proceso Arbitral.
- Integrar listas de peritos por especialidades, para que sirvan de apoyo técnico al tribunal arbitral.
- Difundir el uso de la conciliación y el arbitraje, como métodos alternos de solución de conflictos y procurar el permanente desarrollo y mejora de los mismos.
- Tramitar consultas y emitir dictámenes que se le soliciten, relacionados con la conciliación y Arbitraje.
- Diseñar programas para capacitación de conciliadores, Árbitros y Secretarios del Tribunal Arbitral, bien sea directamente o con otras instituciones nacionales o internacionales
- Desarrollar los programas diseñados o los acordados en convenios con otros centros de Conciliación y Arbitraje, universidades y en general con instituciones, entidades análogas, nacionales o internacionales.
- Llevar estadísticas que permitan conocer el desarrollo cuantitativo y cualitativo de los métodos alternos de solución de conflictos.

- Realizar análisis y estudios sobre los métodos alternos de solución de conflictos a nivel nacional e internacional.
- Promover la celebración de acuerdos que tengan como objetivo estrechar relaciones con organismos e instituciones análogas, del orden nacional o internacional, para mantener un proceso permanente de colaboración que redunde en el desarrollo y difusión de los métodos alternos de solución de conflictos.
- Mantener una tabla de tarifas de gastos administrativos del centro y de honorarios de conciliadores, árbitros, secretarios y peritos de tribunal arbitral.
- Administrar cualquier otro método alternativo de solución de conflictos, desarrollar el procedimiento de ser necesario y el respectivo plan de capacitación.
- Administrar arbitrajes cumpliendo los procedimientos establecidos por las partes, aun en los procesos Ad-hoc
- Cualquier otra función que desarrolle y mejore las anteriores o que establezca la Ley para este tipo de Centros.

Fechas y datos importantes:

- Inicio la Reforma del reglamento el ocho (8) de noviembre del 2016
- Firma del convenio con ASJ (Asociación Para Una Sociedad Más Justa) el siete (7) de Diciembre del 2016

Inicio de Certificación de Árbitro

- El 20 de enero en la ciudad de San Pedro Sula del 2017, seguidamente el 4 de febrero en la Tegucigalpa, 17 de febrero en el capítulo de Ceiba y recientemente se inició el 17 de marzo en el capítulo de Santa Rosa de Copán.

INFORME DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES

En respuesta a la invitación del Tribunal Supremo Electoral y en acuerdo a los convenios institucionales, con la finalidad de promover el estado de derecho, y democracia del buen accionar tanto de los votantes, como de las personas encargadas de las mesas electorales receptoras; y en base a los artículos 2, numeral f), g), n) y el Art. 29 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, se desplazó una comisión a nivel nacional compuesta por 317 abogados, para observar las elecciones internas que se realizaron el día 12 de marzo del presente año, esta comisión estaba a cargo del abogado José María Díaz Ávila Presidente del Colegio de Abogados quien acreditó a cada corriente política sometiéndose a través del Código de Conducta para Ciudadanas y Ciudadanos Observadores Nacionales del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

Así mismo el desarrollo del proceso de observación consistió en:

1. Nombramiento de los representantes de cada movimiento político
2. Entrega de las credenciales
3. Distribución de los observadores en los centros de votación
 - Desarrollo de las Elecciones

La comisión de observación electoral felicita nuevamente a las ciudadanas y ciudadanos que acudieron con convicción y de manera pacífica el día de la elecciones a ejercer el sufragio, destaca el compromiso cívico del pueblo hondureño que se pudo observar a través de una alta afluencia de votantes a lo largo del día, quienes de manera pacífica ejercieron su derecho al voto, la comisión observó que la votación se realizó en un ambiente de tranquilidad y con una afluencia importante de votantes.

Igualmente durante la jornada se observó que las distintas fuerzas políticas contaron con un alto número de representantes de los partidos políticos, esta presencia se mantuvo en los momentos claves del desarrollo y cierre de las mesas de votación y llenados de las actas, lo cual añadió un elemento adicional de transparencia en estos comicios.

- Etapa Post Electoral.

El Colegio de Abogados de Honduras convocó el día lunes 13 de marzo, integrar las mesas de trabajo para tomar las nota de las diversas observaciones que realizó la comisión y poder generar las recomendaciones pertinentes. Asimismo cabe resaltar que cada uno de los participantes lo hizo de manera gratuita, ya que no se les pago honorarios profesionales, ni alimentación, dicha participación fue de forma voluntaria.

- Recomendaciones

Con el objetivo de fortalecer las instituciones y procesos electorales en Honduras la comisión de observación electoral del Colegio de Abogados de Honduras a través del FONAC tiene a bien sugerir las siguientes recomendaciones para consideración de las próximas elecciones generales a beneficio de la sociedad hondureña.

- Felicitar al Tribunal Supremo Electoral por el esfuerzo logístico y el compromiso adquirido para el proceso de Elecciones Primarias se desarrollara con el éxito que bien es cierto hubieron incidencias, las mismas fueron mínimas por lo cual no se miró alterada la voluntad del votante en los resultados electorales.
- Que la hora de inició sea la indicada, que los miembros MER estén obligatoriamente 1 hora antes de dar comienzo a las elecciones, y que los encargados de los centros de votación este igualmente por lo menos 1 hora antes de apertura de las mismas.
- Que exista mayor número de seguridad pública en los centros de votación, ya que se forman conflictos entre los activistas de los diferentes partidos políticos.
- Realizar pruebas del equipo a utilizar en las mesas electorales.
- Tener una exhaustiva revisión de maletas electorales, antes de ser enviadas a los diferentes lugares del país, ya que en muchos no iba el material completo.

- Informar a la fuerza de seguridad pública, quienes son las personas que pueden estar en todo momento como veedores de las mesas electorales.
- Obligar a los distintos partidos políticos, a que exista totalidad de miembros de las mesas electorales.
- Por ningún momento dejar que los miembros de las mesas electorales, puedan ausentarse de las mismas sin motivo justificado.
- No permitir por ningún motivo, que los votantes puedan ejercer el sufragio si no es con el documento de Identidad emitido por el registro nacional de las personas ya que se observó que algunos partidos políticos permitieran la votación sin el documento oficial.
- Facilitar un número de emergencia de Fiscalía de Delitos Electorales para denunciar actos reñidos con la ley, como el llenado de papeletas o no poder observar el debido proceso en cuanto a las funciones de la MER.
- Los custodios deben ser apolíticos ya que inciden mucho en los miembros de la MER y su afiliación política pueda tergiversar la voluntad del pueblo Hondureño.
- Socializar y difundir con mayor interés el teléfono de emergencia del TSE ya que varias mesas se quedaron sin material o se les presentaron otros incidentes y no tenían a quien acudir.
- Permitir que representantes del TSE u observadores pueden presenciar el proceso de escrutinio ya que no permitieron supervisar el referido proceso. Se requiere que para los procesos primarios los partidos políticos sean más vigilados por actores de la sociedad civil para que los resultados puedan ser legitimados por los observadores.

1. AVANCES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Se recibió cinco Reconocimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, por alcanzar la nota máxima de 100% en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- Reapertura del Capítulo de Gracias Lempira.
- Inauguración de las mejoras del edificio administrativo y biblioteca del Capítulo de Juticalpa Departamento de Olancho
- Inauguración capítulo de Roatán
- Inauguración de las mejoras de las instalaciones del Tribunal de Honor.
- Inauguración de las oficinas del Colegio de Abogados capítulo de Villanueva, Cortes.
- Inauguración del Centro de Capacitación del Colegio de Abogados.
- Construcción de Rampas para Abogados discapacitados y jubilados de la Tercera Edad.

3. VENTANILLAS DE ATENCION AL PROFESIONAL DEL DERECHO

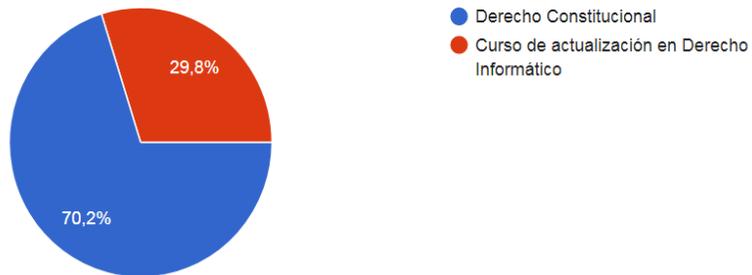
- Con el fin de brindar un mejor servicio a los profesionales del Derecho el Presidente del Colegio de Abogados de Honduras José María Díaz Ávila, y la junta Directiva Nacional inauguraron las Ventanillas de Atención al Agremiado en los siguientes Capítulos:
 - ✚ Ventanilla de Atención en el Palacio Judicial de Siguatepeque.
 - ✚ Ventanilla de Atención en los Juzgados de la Paz. Así mismo presidente del capítulo, el Abogado Elvin Antonio Díaz hizo entrega del documento de dominio pleno del terreno para la construcción del capítulo de la Paz.
 - ✚ Ventanilla de atención al Agremiado en el Palacio Judicial de Santa Rosa.
 - ✚ Ventanilla de atención al Profesional del Derecho en los Juzgados de Comayagua.

4. CAPACITACIONES

- Apertura de Cursos en Línea
3 Cursos en Línea en Derecho Penal, Constitucional e Informático con 1548 Alumnos Inscritos.

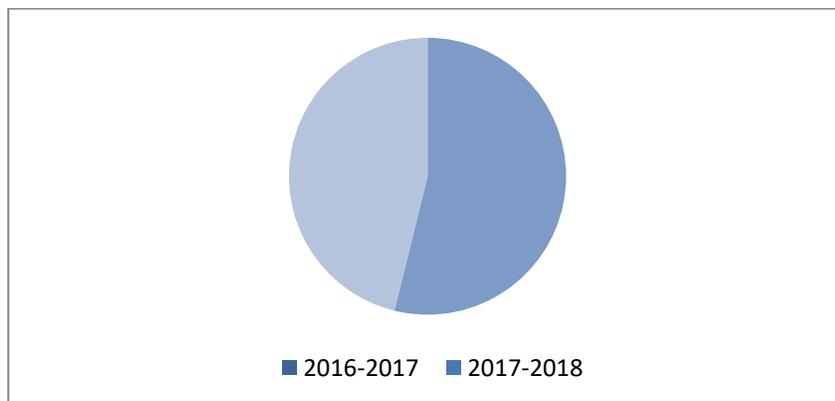
Curso de actualización a Matricular

942 respuestas



Taller de Herramientas Profesionales impartido a 200 Procuradores de cinco universidades entre Públicas y Privadas

- Capacitaciones a Nivel Nacional 2016-2018
317 Capacitaciones del 2016-2017
249 Capacitaciones del 2017-2018
Total: 569



- Reconocimiento a todos los Capacitadores y Embajadores de Diferentes países por su valiosa colaboración con el Colegio de Abogados de Honduras al compartir sus conocimientos con los agremiados.

5. CONVENIOS

- El Colegio de Abogados de Honduras, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, firmaron con el Tribunal Supremo Electoral, Convenios de Observación y acompañamiento al proceso "Elecciones Generales 2017" instituciones que estarán vigilantes para confirmar un proceso transparente y creíble.
- Firma de convenio con tiendas Yourbike y con Llanticentro Ferco para darles increíbles descuentos a los agremiados.
- Firma de convenio entre el Colegio de Abogados de Honduras y el Hospital y Clínicas San Jorge.
- convenio de beneficios con Price Smart
- Firma de convenio con la empresa Pro traducciones.
- Firma de Convenio interinstitucional entre el Colegio de Abogados y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

6. BENEFICIOS AL AGREMIADO

- Celebración del Día de la Mujer Hondureña
- Aprobación de Amnistía de Enero al 30 Abril del año 2017
- Aprobación de Amnistía de Enero al 30 Abril del año 2018
- Celebración del Día de la Madre
- Adjudicación del Seguro Médico.
- Celebración del Día del Adulto Mayor en Tegucigalpa y San Pedro Sula
- Celebración del Día del Niño
- Jornada de salud en Tegucigalpa y San Pedro Sula
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, visita a las Abogadas en su día en el Poder Judicial, Defensa Pública y la Procuraduría General de la República
- Beneficio de lactancia 2016-2018 entregando al menos 87 Beneficios de Lactancia a los Agremiados.
- Curso de Inglés "We Speak English" durante dos años a 62 agremiados.

- Aplicación del Colegio de Abogados de Honduras denominada “COLEH”

7. CONCILIACION Y ARBITRAJE

- Se certificó en Materia de Conciliación y Arbitraje:
 174 Abogados de las ciudades de Tegucigalpa, Catacamas, Santa Rosa de Copan, La Ceiba y San Pedro Sula.
 37 Abogados Conciliadores de Tegucigalpa.
- Se Firmó un convenio con la Secretaria de Justicia y Gobernación un convenio para capacitar en materia de Conciliación y Arbitraje.
- Actualmente se capacita en el consultorio Jurídico de la UNAH en materia de Conciliación y Arbitraje.

8. ORGANIZACIONES QUE REPRESENTA

- En la Reunión del Consejo de la Federación Interamericana de Abogados en Medellín, Colombia, con apoyo del Coordinador de la Sala Laboral-Contencioso Administrativo Magistrado Miguel Pineda Valle, mediante votación se nombró como Vice-Presidente de la Comisión de Derecho Laboral y Seguridad Social al Abogado José María Díaz Ávila Presidente del Colegio de Abogados de Honduras.
- Coordinador General del FONAC y nombramiento de Vocero del FONAC al Presidente del CAH.
- Coordinador del Consejo Nacional Anticorrupción.
- Representación en la Mesa de Protección al Migrante, Niñez y Derechos Humanos

9. COMISIONES INTEGRADAS

- Participación en la entrega oficial de los listados de jueces postulantes en materia de Corrupción, Presidente del CAH en compañía del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro y personeros de la MACCIH.
- Abogado José María Díaz Ávila contribuyó en la selección de Jueces Antiextorsión que conforman esta importante Unidad creada para combatir la Corrupción e Impunidad.

- Junta Proponente para la Elección del Fiscal General y Fiscal General Adjunto.

10. PROYECCION SOCIAL

- Cambio de imagen de Carné Procuración
- Colegio de Abogados de Honduras y la Universidad de Xalapa México otorgaron a todos los Agremiados a participar en la Adjudicación de tres Becas de estudio de Maestría donde aplico la Abogada Emely Mabel Pérez Figueroa
- Proyecto Habitacional con cuotas Accesibles para todos los Agremiados.
- Inauguración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio de Abogados de Honduras, brindará servicio a los Abogados en un horario de Atención de Lunes a viernes de 8 a 5 Pm y sábados de 8 a 12 Pm.
- Bufete Jurídico Móvil es una iniciativa que dará asistencia jurídica gratuita a la ciudadanía más necesitada como parte de nuestra responsabilidad social como institución. Realizada en el Centro de Tegucigalpa, Valle de Ángeles y Santa Lucia
- Carrera Unidos por La Paz II
- Abogada Hilda Lucrecia Hernández Lagos de Sansur aplica al Proyecto Mi Primer Bufete impulsado por el Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, José María Díaz Ávila.

11. AUMENTO DE LA JUBILACION Y BONO EXTRAORDINARIO

- Aumento de la Jubilación de Mil Lempiras Exactos pasando de 4 mil a 5 mil lempiras.
- Entrega de Bono Extraordinario en el Mes de Abril de 6 mil Lempiras a todos los Jubilados y Pensionados.
-

12. PUBLICACIONES

- Presentación del Nuevo Arancel del profesional del Derecho.
La Diputada Welsey Vásquez del Departamento de Cortes que por segunda ocasión presentó el Estatuto del Profesional del Derecho para todos los abogados que laboramos con el Estado. Solo unidos podremos obtener conquistas gremiales.
- Reglamento de Conciliación y Arbitraje.

13. PARTICIPACION CONSTANTE EN TEMAS DE INTERES NACIONAL.

- Reunión con Autoridades del Registro Nacional de las Personas, Magistrados de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y autoridades de la Unión de Notarios de Honduras, para tratar el tema del Certificado de Matrimonio.
- Reunión con el Embajador de España y el Ex Canciller de la Republica Roberto Flores Bermúdez, donde se logró establecer un canal de Cooperación entre el Gobierno de España y el Colegio de Abogados de Honduras. Para fortalecer la capacitación a los abogados que ejercen la profesión de forma independiente así como también afianzar El Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de Honduras.
- Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras se reunió con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Edgardo Argueta con el fin de establecer acciones acercamientos de cooperación mutua.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, participó en la inauguración de la carrera de Derecho en la Universidad Metropolitana de Honduras.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participo en la Distinción de Cinco estrellas a la Integridad y Transparencia realizado por el Consejo Nacional Anticorrupción con el objetivo de reconocer los méritos y cualidades de Distinguidos ciudadanos que se han destacado realizando un trabajo ético y profesional en favor del País.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participo en el Lanzamiento de Pacto de Integridad y Transparencia para la Compra

de Medicamentos en este año 2017 Firmado por la Secretaria de Salud.

- La Junta Directiva Nacional entrego en Lepaera municipio del Departamento de Lempira, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Abogado Rolando Argueta un reconocimiento por ser Miembro Distinguido del Ilustre Colegio de Abogados de Honduras.
- El Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, José María Díaz Ávila participo en el Lanzamiento Oficial del Observatorio del Sistema de Justicia Penal de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras de la Organización de los Estados Americanos. El Observatorio será un instrumento para hacer veeduría ciudadana con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional del País
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participó en el conversatorio con las Autoridades de los Estados Unidos de Norte América sobre los avances, retos y desafíos del Estado de Honduras y sus políticas de Derechos Humanos. Entre las Autoridades de Estados Unidos se encontraba John Creamer Sub secretario adjunto de Estado para Cuba, Centroamérica y el Hemisferio Occidental en política Económica regional y cumbres, El director de USAID, Heide B. Fulton la encargada de negocios de la embajada de Estados Unidos de América en Honduras.
- El Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participo en la inauguración de los Tribunales en materia de Corrupción. La Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo Número 01_2016 del 3 de Mayo de 2016 decidió crear Los Juzgados de Letras, la Corte de Apelaciones y Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción con sedes en Tegucigalpa y San Pedro Sula los cuales funcionarán para la atención exclusiva de delitos que tienen su origen en hechos o actos de Corrupción.
- En el Congreso multidisciplinario de formación profesional de UTH en la ciudad de Siguatepeque participó el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Argueta, Presidente del CAH José María Díaz Ávila y la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras

- El Presidente del Colegio de Abogados de Honduras realiza ponencia sobre: "La aplicación de los Convenios adoptados por la OIT" en el 1er Encuentro Extraordinario de Capacitación de Jueces del Trabajo de Primera Instancia a nivel Centroamericano

INFORME DE ACTIVIDADES COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

- Reunión con Autoridades del Registro Nacional de las Personas, Magistrados de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y autoridades de la Unión de Notarios de Honduras, para tratar el tema del Certificado de Matrimonio.
- Inicio del Tercer Módulo del curso de inglés "We Speak English" completamente gratuito para todos los agremiados.
- Renovación de Carné de manera gratuita todo el mes de Enero.
- Presentación del Nuevo Arancel del profesional del Derecho.
- Capacitación para Agremiados y Estudiantes del tema de las Perspectivas Modernas en la Organización de una Firma Legal.
- Se laboró con el ánimo de colaborar con los abogados que realizarían trámites administrativos para aplicar a las plazas del Ministerio Publico.
- Presidente del CAH, José María Díaz Ávila entrega Certificados del Segundo Modulo del Curso de Inglés.
- Aumento de la Jubilación de Mil Lempiras Exactos pasando de 4 mil a 5 mil lempiras.
- Participación en la entrega oficial de los listados de jueces postulantes en materia de Corrupción, Presidente del CAH en compañía del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro y personeros de la MACCIH.
- Extender Curso de Inglés en Juticalpa y Catacamas.
- Representación en el Foro Nacional de Convergencia y nombramiento del Vocero del FONAC al Presidente del CAH.
- Certificación de Árbitros en el Capítulo de San Pedro Sula.
- Sesión de la Junta Directiva del CAH, en San Pedro Sula.

- Cambio de imagen de Carné.
- Reunión con Autoridades del CAH y La Unión de Notarios para trabajar en el nuevo arancel del Profesional del Derecho.
- Reunión con Magistrados de la Sala Civil para desarrollar una Capacitación en materia de Casación en Derecho Civil.
- Celebración del Día de la Mujer Hondureña.
- Aprobación de Amnistía al 30 Abril del año 2017
- Capacitación a más de 200 agremiados en el Taller Practico en Derecho Penal sobre procesos dentro del Ministerio Publico.
- Juramentación de Nuevos Miembros y Procuradores.
- Certificación de Árbitros en Tegucigalpa.
- Reunión con el Embajador de España y el Ex Canciller de la Republica Roberto Flores Bermúdez, donde se logró establecer un canal de Cooperación entre el Gobierno de España y el Colegio de Abogados de Honduras.

Para fortalecer la capacitación a los abogados que ejercen la profesión de forma independiente así como también afianzar El Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de Honduras.

- Celebración del Día de la Madre
- Adjudicación del Seguro Medico
- Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras se reunió con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Edgardo Argueta con el fin de establecer acciones acercamientos de cooperación mutua.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, Abogado José María Díaz Ávila participó en la inauguración de la carrera de Derecho en la Universidad Metropolitana de Honduras.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participo en la Distinción de Cinco estrellas a la Integridad y Transparencia realizado por el Consejo Nacional Anticorrupción con el objetivo de reconocer los méritos y cualidades de Distinguidos ciudadanos que se han destacado realizando un trabajo ético y profesional en favor del País.
- XIV Congreso Centroamericano del Trabajo y Seguridad Social.
- Destacamos que el enlace del Colegio de Abogados de Honduras, el Licenciado Arturo Enamorado que se destacó en la Cumbre de la Prosperidad y Seguridad de los Países de América Central, participó como relator del Panel interactivo y de acercamiento por parte del

Gobierno de Honduras para el tema del TPS llevado a cabo en la Ciudad de Miami, Florida el Panel fue liderado por el Presidente de la Republica Juan Orlando Hernández y representantes claves del Gobierno los cuales valoran el papel del Colegio de Abogados de Honduras y su Enlace. Cabe destacar que el Licenciado Arturo enamorado fue nombrado por parte del Abogado José María Díaz Ávila Presidente del colegio de abogados para identificar firmas legales pro bono así como empresarios Norte Americanos que están dispuestos a defender los derechos de los migrantes hondureños

- El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, juramento este día el Consejo Consultivo, órgano de consulta Colaboración a la Junta Directiva, que tendrá la atribución de emitir dictámenes y recomendaciones sobre la administración del IPSPD.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participo en el Lanzamiento de Pacto de Integridad y Transparencia para la Compra de Medicamentos en este año 2017 Firmado por la Secretaria de Salud.
- En el evento participo La Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad de Honduras, Instituto de Acceso a la Información Pública Y autoridades de la Asociación para Una Sociedad más Justa. cabe destacar que el Colegio de Abogados de Honduras en el cumplimiento de un convenio con la Asociación para Una Sociedad más Justa por medio del Centro de Conciliación y Arbitraje someterá al Centro los incumplimientos de Contratos.
- La Junta Directiva Nacional entrego en Lepaera municipio del Departamento de Lempira, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Abogado Rolando Argueta un reconocimiento por ser Miembro Distinguido del Ilustre Colegio de Abogados de Honduras.
- Concurso para Becas de Estudio en la Universidad de Xalapa, México
- La Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras y la Universidad de Xalapa México invitan a todos los Agremiados a participar en la Adjudicación de tres Becas de estudio de Maestría.

RECUERDA:

Para descargar ficha de inscripción y requisitos ingresar a nuestro sitio web:<https://www.colegiodeabogadoshn.com/noticias>

- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras anuncia Proyecto Habitacional con cuotas Accesibles para todos los Agremiados.
- El Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, José María Díaz Ávila participo en el Lanzamiento Oficial del Observatorio del Sistema

de Justicia Penal de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras de la Organización de los Estados Americanos. El Observatorio será un instrumento para hacer veeduría ciudadana con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional del País

- El Colegio de Abogados de Honduras, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, firmaron este día con el Tribunal Supremo Electoral, Convenios de Observación y acompañamiento al proceso "Elecciones Generales 2017" instituciones que estarán vigilantes para confirmar un proceso transparente y creíble.
- El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho trabaja día a día por resguardar la seguridad social de todos los Abogados.(video)
- Jornada de salud en Tegucigalpa y San Pedro Sula 29y 30 Agosto 2017
- 01 de Septiembre Día de la Bandera Nacional, el ilustre Colegio de Abogados de Honduras inicio el mes de festividad patriótica en conmemoración de 196 Aniversario de Independencia.
 - ✚ El Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, José María Díaz Ávila y el Cónsul de México Héctor Alfredo Rangel Gómez desarrollaron la Fase 2 del proceso de Adjudicación de Becas, realizando entrevistas a los concursantes.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participó en el conversatorio con las Autoridades de los Estados Unidos de Norte América sobre los avances, retos y desafíos del Estado de Honduras y sus políticas de Derechos Humanos. Entre las Autoridades de Estados Unidos se encontraba John Creamer Sub secretario adjunto de Estado para Cuba, Centroamérica y el Hemisferio Occidental en política Económica regional y cumbres, El director de USAID, Heide B. Fulton la encargada de negocios de la embajada de Estados Unidos de América en Honduras
- Celebración del Día del Niño
- Participación en la inauguración de los Tribunales en materia de Anticorrupción
- El Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participo en la inauguración de los Tribunales en materia de Corrupción. La Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo Número 01_2016 del 3 de Mayo de 2016 decidió crear Los Juzgados de Letras, la Corte de Apelaciones y Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción con sedes en Tegucigalpa y San Pedro Sula los cuales

funcionarán para la atención exclusiva de delitos que tienen su origen en hechos o actos de Corrupción.

- El colegio de Abogados de Honduras, Asociación para una Sociedad más Justa y la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras formaron parte de la comisión de Selección de profesionales idóneos para esta importante unidad que velara por la Transparencia en el País.
- Abogados que lograron aplicar a la Beca otorgada la Universidad de Xalapa, México

Agradecemos una vez más a la Embajadora de México, Dolores Jiménez al rector de la universidad de Xalapa Dr. García y a Jacobo Gudini ex asesor de materia política de MACCIH quienes dieron esta oportunidad a los colegas del Ilustre Colegio de Abogados de Honduras, que luego de cursar todas las etapas de selección optar a su beca.

Abg. Jorge Arnaldo Hernández Occidente

Abg. Nora Carolina Paz Rodríguez zona Centro

Abg. Emely Mabel Pérez Figueroa Zona Norte

- Presidente del Ilustre Colegio de Abogados Y del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, Recibe premio de la Excelencia por parte de ambas instituciones por Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la calificación de 100%. Por primera vez una Institución Centenaria Recibe el Galardón por su compromiso en Materia de Transparencia
- Celebración del Día del Adulto Mayor en Tegucigalpa y San Pedro Sula
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras participo en la inauguración de los Juzgados Antiextorsión, a su vez el Abogado José María Díaz Ávila contribuyó en la selección de Jueces que conforman esta importante Unidad creada para combatir la Corrupción e Impunidad.
- Firma de convenio con tiendas Yourbike y con Llanticentro Ferco para darles increíbles descuentos a los agremiados.
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras y el Magistrado Miguel Pineda Valle participan en la Reunión del consejo de la Federación Interamericana de Abogados en Medellín, Colombia.
- En la Reunión del Consejo de la Federación Interamericana de Abogados en Medellín, Colombia, con apoyo del Coordinador de la Sala Laboral-Contencioso Administrativo Magistrado Miguel Pineda Valle,

mediante votación se nombró como Vice-Presidente de la Comisión de Derecho Laboral y Seguridad Social al Abogado José María Díaz Ávila Presidente del Colegio de Abogados de Honduras.

Además la Federación Interamericana de Abogados en sesión del consejo aprobó ser observador en el proceso de elecciones generales en Honduras, moción presentada por el presidente del CAH.

- Firma de convenio entre el Colegio de Abogados de Honduras y el Hospital y Clínicas San Jorge.
- El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho que preside el Abogado José María Díaz Ávila, la Asociación de Jubilados y Pensionados que dirige el Abogado Fernando Alvarenga con el fin de brindar un mejor servicio a los Agremiados del Ilustre colegio de Abogados de Honduras. iniciaron el proyecto de la construcción de la primera Clínica Médica en nuestra sede principal Tegucigalpa donde todos los Agremiados podrán recibir servicios médicos básicos.
- En el Congreso multidisciplinario de formación profesional de UTH en la ciudad de Siguatepeque participó el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Argueta, Presidente del CAH José María Díaz Ávila y la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras José María Díaz Ávila, junta Directiva Nacional, presidente del Capítulo de Siguatepeque Olman Maldonado, con la Honorable Presencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia Rolando Argueta, funcionarios públicos e invitados especiales inauguraron la Ventanilla de Atención al Agremiado en el Palacio Judicial de Siguatepeque.
Con el fin de brindar un mejor servicio a los profesionales del Derecho el Presidente del Colegio de Abogados de Honduras José María Díaz Ávila, y la junta Directiva Nacional inauguraron la Ventanilla de Atención al Agremiado en el Palacio Judicial de Siguatepeque. al evento asistió el presidente del Capítulo de Siguatepeque Olman Maldonado, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Rolando Argueta, funcionarios públicos e invitados especiales.
- El Tribunal Supremo Electoral y el Colegio de Abogados de Honduras capacitan a los Abogados que serán observadores en las próximas Elecciones Generales.
- 1er encuentro Extraordinario de Capacitación de Jueces del Trabajo de Primera Instancia.
- El Presidente del Colegio de Abogados de Honduras realiza ponencia sobre: "La aplicación de los Convenios adoptados por la OIT" en el 1er

Encuentro Extraordinario de Capacitación de Jueces del Trabajo de Primera Instancia a nivel Centroamericano

- Disertación del Presidente del Colegio de Abogados de Honduras sobre: "La aplicación de los Convenios adoptados por la OIT" en el 1er Encuentro Extraordinario de Capacitación de Jueces del Trabajo de Primera Instancia a nivel Centroamericano
- Inauguración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio de Abogados de Honduras, brindará servicio a los Abogados en un horario de Atención de Lunes a viernes de 8 a 5 Pm y sábados de 8 a 12 Pm.
- Hoy es un día histórico para todos los Agremiados del Colegio de Abogados de Honduras, con esfuerzo de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho se Inauguró la Clínica Médica que atenderá a todos los Profesionales del Derecho. Agradecemos la Colaboración de Seguros Mapfre y el Doctor Denis Castro Bobadilla quienes colaboraron para que este proyecto se concretará
- Junta Directiva Nacional de la Asociación de Jubilados y Pensionados celebró Asamblea General y la inauguración de Clínica Médica al servicio de todos sus agremiados.
- Inauguración del Bufete Jurídico Móvil dándole asistencia jurídica gratuita a la ciudadanía más necesitada como parte de nuestra responsabilidad social como institución.

2018

- Inauguración de la ventanilla de atención al Profesional del Derecho en los Juzgados de la Paz.
- Así mismo presidente del capítulo, el Abogado Elvin Antonio Díaz hizo entrego del documento de dominio pleno del terreno para la construcción del capítulo de la Paz.
- Nuevo carne de procuración
- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, visita a las Abogadas en su día en el Poder Judicial, Defensa Publica y la Procuraduría General de la República
- El Presidente del Colegio de Abogados, Abg. José María Díaz Ávila firma nuevo convenio de beneficios con Price Smart.
- La Diputada Welsey Vásquez del Departamento de Cortes que por segunda ocasión presentó el Estatuto del Profesional del Derecho para

todos los abogados que laboramos con el Estado. Solo unidos podremos obtener conquistas gremiales.

- Firma de convenio con la empresa Pro traducciones.
- Firma de Convenio interinstitucional entre el Colegio de Abogados y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
- El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras, celebro en el Capítulo de Santa Rosa de Copan el pasado viernes 02 de Marzo, la premiación Honrar La Toga. Galardón se le otorga a los profesionales del Derecho que se desempeñan a lo largo de su ejercicio profesional con ética y honradez contribuyendo con su competitividad y vocación a enaltecer la digna profesión del Derecho.

El Homenaje de "HONRAR LA TOGA" en presea de Oro fue entregado al Abogado y Notario, Raúl Medina Reyes quien recibió esta distinción acompañado de su Familia.

- Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, José María Díaz Ávila y Presidente del Capítulo de Santa Rosa de Copan, Abogado Jorge Luis Dubon Portillo, con el fin de brindar un mejor servicio a los profesionales del Derecho, inauguraron la Ventanilla de atención al Agremiado en el Palacio Judicial de Santa Rosa.
- Carrera Unidos por La Paz II
- Reapertura del Capítulo de Gracias Lempira.
- EL Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de Honduras, imparten Certificación de Conciliador, Primer Módulo impartido por el Dr. Rafael Guillermo Bernal, Coautor de La Ley de Conciliación y Arbitraje de Honduras.
- Apertura de Cursos en Línea (Video)
- Consultorio Gratuito en Santa Lucia y Valle de Ángeles
- Inauguración de las mejoras del edificio administrativo y biblioteca del Capítulo de Juticalpa Departamento de Olancho.
- Inauguración capítulo de Roatán
- El centro de Capacitación del Colegio de Abogados de Honduras, imparte el Taller de herramientas profesionales para estudiantes procuradores de la Universidad Católica de Honduras.
- Inauguración de la ventanilla de atención al Profesional del Derecho en los Juzgados de Comayagua.
- Junta proponente se reúne con Sociedad Civil en las instalaciones del Colegio de Abogados de Honduras.
- Beneficio de lactancia (sacar estadísticas)

- Inauguración de las mejoras de las instalaciones del Tribunal de Honor.
- El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras Inauguro las mejoras de sus instalaciones, en compañía de miembros de la Junta Directiva Nacional y del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.

En el evento el Presidente del Tribunal, Juan Carlos Pérez Cadalso y la secretaria Aurora Zavala entregaron un reconocimiento al Abogado Nelson Nattan Zamora Morel.

- El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras Realizo la Premiación "Honrar La Toga" entregando un reconocimiento al Dr. Edmundo Orellana Mercado y a la Abogada Suyapa Thumann Conde quien fue representada por sus Hijos.

Esta distinción en Presea de Oro y de Plata se les entrega a los Profesionales del Derecho que se desempeñan los largo de su ejercicio profesional con ética y honradez contribuyendo con su competitividad y vocación a enaltecer la digna profesión del Derecho.

- Abogada Hilda Lucrecia Hernández Lagos de Sansur aplica al Proyecto Mi Primer Bufete impulsado por el Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, José María Díaz Ávila
- Inauguración de las oficinas del Colegio de Abogados capítulo de Villanueva, Cortes.
- Clausura del Curso de inglés "We Speak English" muchas felicidades a todos los abogados y abogadas que durante dos años asistieron a clases todos los domingos en busca siempre del pan del saber.

COMO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS FUI JURAMENTADO COMO MIEMBRO Y VOCERO DEL FONAC.

Fui juramentado por el Ministro de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Leonel Ayala, como miembro y Vocero Oficial del Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

El Foro Nacional de Convergencia tiene como función delegada la verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la Visión del País y el Plan de Nación y es conformado por 7 miembros representantes

de la Sociedad Civil. He afirmado que el involucramiento del Colegio de Abogados de Honduras como representante de la Sociedad Civil es parte de los objetivos principales recuperar la imagen institucional y trabajar por fortalecer los procesos de veeduría social y rendición de cuentas.

CURSOS DE INGLÉS GRATUITOS

Proyecto que ofrece aprender el idioma de inglés como segunda lengua de una manera gratuita. Se inició en la Sede Central y ahora se está expandiendo a San Pedro Sula, Juticalpa, Catacamas y La Ceiba y muchos otros capítulos al que pronto llegará este proyecto.

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL ARANCEL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS Y POSTERIOR PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO ANTE EL CONGRESO NACIONAL

Uno de los principales objetivos de mi gestión es la aprobación del Proyecto del Arancel del Profesional del Derecho, lo cual, después de tantas promesas incumplidas por pasadas administraciones y poca voluntad política, hemos logrado conseguir el apoyo de los Diputados al Congreso Nacional y con esfuerzo el Anteproyecto de Ley está en la Comisión de Dictamen del Congreso Nacional y casi lista para someterse a votación para su muy probable aprobación.

SOSTUVE REUNIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA) Y OBSERVATORIO DE JUSTICIA DE LA MACCIH PARA CONTRIBUIR A LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y PENAL DE NUESTRO PAÍS.



MARATÓN PARA BENEFICIAR A LAS FAMILIAS DE LOS ABOGADOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.



BRINDAR PROTECCIÓN INMEDIATA A LOS AGREMIADOS QUE POR EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN SE SIENTEN AMENAZADOS

- Recibimos un total de denuncias de 25 siguiendo el trámite correspondiente y logrando neutralizar el riesgo a su integridad física.
- Asistencia a 27 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Protección para los y las Defensores de Derechos Humanos.



CREACIÓN DE PROGRAMA DE TELEVISIÓN, “LA VOZ” DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

Programa que puede visto todos los sábados de 9:00AM a 10:00AM por Televisión Nacional de Honduras (TNH).



COLEGIO DE ABOGADOS
DE HONDURAS

CONVENIOS CON REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS DE PAÍSES LATINOAMERICANOS Y DE LOS ESTADOS UNIDOS Y ORGANIZACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LOS AGREMIADOS A TRAVÉS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.



RECIBIR AL RELATOR ESPECIAL PARA LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH, EDISON LANZA EN LA SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.



PRINCIPALES LOGROS EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

- **PENSIONES POR JUBILACIÓN E INVALIDEZ**, se incrementó la jubilación de CUATRO MIL LEMPIRAS (L. 4,000.00) a CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)
 - Seguro de Vida L. 200,000.00
 - Auxilio fúnebre L. 20,000.00
- **-SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO HASTA LOS 85 AÑOS**
 - 18 a 65 años L. 400,000.00
 - 66 a 75 años L. 200,000.00
 - 76 a 85 años L. 100,000.00
- **SEGURO MÉDICO FAMILIAR**, se trata de un seguro opcional donde los agremiados pueden incluir a todos sus familiares.
 - Prima anual L. 9,828.00, cubre un gasto medico hasta L. 400,000.00
 - Prima Anual L. 10,752.00, cubre un gasto medico hasta L. 750,000.00
 - Prima Anual L. 14,756.00 Cubre un gasto medico hasta L. 3,000.000.00
 - Auxilio en caso de enfermedad anual (más de 85 años) L. 20,000.00
- **SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL**: este seguro le cubre todos los gastos médicos que realice, pero el reembolso del gasto se hará en base al arancel de nuestro país Honduras
- **CREACIÓN DEL CERTIFICADO DE MATRIMONIO**: el 01 de septiembre del año 2017, entro en vigencia el Certificado de Matrimonio, el cual está contemplado como requisito en el código de familia desde el año 2004, pero no se había extendido hasta en esta administración 2016-2018, siendo ahora obligatoria su presentación como comprobante para cambiar el estado civil en el Registro Nacional de las Personas. (RNP)

- **ELABORACIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES:** Es un hecho indiscutible que las personas con discapacidad han enfrentado a lo largo de la historia un tratamiento lleno de contradicciones por parte de la sociedad. Contradicciones que se asientan principalmente en el desconocimiento y la falta de información sobre qué es la discapacidad y cómo afecta a las personas y su entorno. Si bien hoy día las personas con discapacidad son consideradas sujetos de Derecho, afirmación que nadie cuestiona, igualmente al enfrentarnos a ellas son muchas las dudas y las interrogantes que se nos presentan, desde el por qué son como son, cómo tratarlos, cómo referirnos hacia ellos o ellas, cómo se sienten, entre algunas de las inquietudes que se plantean, en especial para quienes no han convivido o conocido de cerca sus historias de vida o que no han tenido la posibilidad de tener alguna experiencia concreta, ya sea en la propia familia o en el transcurso de su vida. “La sociedad debe garantizar a todos sus integrantes el derecho a crecer, educarse, trabajar y convertirse en un agente activo y participativo, sin importar para ello su condición social, cultural, personal”.

Es por ello y pensando en nuestros colegas con discapacidad que hemos construido la rampa en las instalaciones de esta Digna institución para que facilite la eliminación de barreras de acceso a las gestiones, tramites, participación social y cultural entre colegas.

Todos los seres humanos somos miembros activos de nuestra sociedad. Sin inclusiones.
- **APERTURA DE LA CLÍNICA MÉDICA CON EL APOYO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.** Debido a las diversas necesidades y el alto costo de vida, nos vimos en la obligación de proporcionar al agremiado una clínica médica, en atención a Medicina General para aquellos agremiados que en caso de no poder sufragar estos gastos médicos sea una alternativa más para nuestros profesionales.
- **SE DIO SEGUIMIENTO A LA TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD DE SU JUBILACIÓN:** de acuerdo a las acciones emitidas, se han logrado avances significativos en cuanto a la rendición de los fondos provenientes del Instituto de Previsión Social del Profesional del

Derecho, recuperando parte de ellos y dándole seguimiento a los mismos, las actuaciones Judiciales motivadas por esta administración han logrado que parte de los actores involucrados hayan sido judicializados, al grado que son hasta la fecha van 9 actores y nuestra misión es llegar hasta el último de ellos; ya que con la recuperación de los mismos las Pensiones y Jubilaciones, los beneficios llegaran hacer más altos para los agremiados.

- **RECONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP):** El 29 de septiembre del año 2017, recibimos por medio del IAIP Reconocimiento por el cumplimiento en la publicación de la información de oficio en el portal de transparencia “Transparencia Activa”

BIENES INMUEBLES, CON LOS QUE ACTUALMENTE CUENTA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

- CLUB CAMPESTRE, ALDEA OJO DE AGUA, EL PARAÍSO
- LOTE DE TERRERNO EN EL MUNICIPIO DE MARCALA LA PAZ
- LOTE DE TERRENO EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, YORO

AUSTERIDAD Y DISMINUCIÓN DEL GASTO ADMINISTRATIVO DEL CLUB CAMPESTRE

Periodo	Cantidad	Ingreso
2012-2014	351,823.57	
2014-2016	1,388,251	
2016-2018	280,366.09	Se ha generado un ingreso de L. 195,000.00

LAS RESERVAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO HAN AUMENTADO A UN 52%

Periodo	Cantidad	%
2012-2014	139333,985.93	
2014-2016	153771,872.39	10%
2016-2018	233242,659.47	52%

**COMPARATIVO DEL SEGURO MÉDICO Y DE VIDA
2012- 2018**

Periodo	Total de Asegurados	Se pagó por la Póliza
2012-2014	5262	39,363,674.31
2014-2016	9242	59,020,890.03
2016-2018	13011	64,936,318.40

MEDIDAS ADOPTADAS

- Ahorro administrativo base al 10% de los ingresos totales al Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.
- Ahorro de gasto administrativo el Segoviano
- Generación de ingresos por el Segoviano
- Generación de ingresos por el alquiler del Segoviano
- Cero viajes al exterior
- La disminución del gasto administrativo del fondo de pensiones antes de un 10% y ahora de un 7%.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO Y DE VIDA COMUNICADO: INVITACIÓN A LICITAR,

Invitación: Veedores en el Proceso de Licitación

- Fiscalía Contra la Corrupción
- Asociación para una Unidad más Justa
- MACCIH
- Consejo Nacional Anticorrupción
- Ministerio Publico

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO Y DE VIDA

- Notificación de Participación
- Consejo Nacional Anticorrupción
- Presentación de las ofertas

SELECCIONANDO EL MEJOR OFERTANTE

ADJUDICANDO CON LA COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS

BASES DE LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD Nº.001 ADQUISICIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA ABOGADOS A NIVEL NACIONAL INSCRITOS AL CAH TEGUCIGALPA, MAYO DE 2017 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 2 BASES DE LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 ADQUISICIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA ABOGADOS A NIVEL NACIONAL INSCRITOS CAH

Las presentes Bases contienen los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la licitación, para la presentación de la oferta documento que formará parte del contrato de seguro una vez adjudicada la licitación. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la

declaración de reunir los requisitos legales y técnicos para contratar con el Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acrediten su capacidad. Las ofertas serán recibidas y abiertas en acto privado: El día 16 de Mayo de 2017, a las 10:00 a.m., en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones y Junta Directiva del IPSPD del Colegio de Abogados de Honduras, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo del CAH, colonia 15 de Septiembre, Comayagüela, M.D.C. Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO Bases de la Licitación Privada LIPSPD No.001 3 TERMINOLOGÍA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN Adjudicación: Es el acto mediante el cual el Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, previo estudio de las ofertas presentadas: (I) selecciona a la que, ajustándose a los documentos de licitación, resulte la oferta más conveniente y; (II) comunica este hecho en forma oficial a los oferentes. Adjudicatario: Empresa a quien se le adjudica la prestación del servicio. Adendum: Aclaración o modificación al documento base previo a la recepción y apertura de ofertas. Bases de Licitación: Llamado también Documento de Licitación ó Pliego de Condiciones. Son los documentos emitidos por IPSPD, que especifican detalladamente la prestación del servicio cuya contratación se licita, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación. Carta de Adjudicación: Es la nota enviada por el IPSPD al Contratista en donde le comunica que el contrato para la prestación del servicio objeto de la licitación privada le fue adjudicado.- Además indica el monto del contrato a ejecutar y el tiempo de ejecución. Carta de Aceptación: Es la nota que el contratista remite al IPSPD y que constituye la aceptación formal para realizar la prestación del Servicio. Caso Fortuito: Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse ó, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquella de empleados del contratista y; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes e inundaciones. Contrato o Póliza de Seguro: El contrato o Póliza representa

la formalidad a celebrarse entre la IPSPD y el contratista favorecido que realizará la entrega de la prestación del Servicio y determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 4
IPSPD: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO CAH: Colegio de Abogados de Honduras, Es el Ente regulador de los Abogados Colegiados al Colegio de Abogados a Nivel Nacional. Días Calendario: Son los días que el contratista está obligado a cumplir con la entrega de la prestación del servicio. Días Hábiles: Son los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes. Documento Subsanable (DS) Son los defectos u omisiones contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. DNS Documento no subsanable Formato de Propuesta Económica: Es la lista de precios unitarios, precio del impuesto y valores totales. Financiamiento: Fondos del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Es una Garantía extendida por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras. Tiene por objeto asegurar al IPSPD que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el período y monto establecido en estas Bases de Licitación y emitida a favor del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho. Garantía de Cumplimiento: Es la garantía otorgada por el contratista y emitida por una institución bancaria o aseguradora que opere legalmente en el País, para garantizar el cumplimiento y la capacidad para ejecutar la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones y los términos del contrato y será equivalente al quince por ciento (15%) del monto total de la oferta del Contrato y la Póliza de Seguro con vigencia por el tiempo de duración del mismo, más tres meses adicionales después de la terminación de los servicios. Licitación: Procedimiento de selección de contratistas, suministros de bienes o servicios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 5 MONTO DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA DE SEGURO: El monto del contrato es la cantidad total pagadera por el IPSPD al contratista por la prestación del servicio, a lo establecido en la carta de adjudicación y de conformidad con

las disposiciones del contrato. Plazo: El plazo del Contrato de Seguro es el período de tiempo estipulado en las Bases de la Licitación. Contratista: Es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por el IPSPD, para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 6 CONDICIONES
GENERALES PARTE I 1) DOCUMENTOS DE LICITACION El documento de las Bases de Licitación comprende una serie de instrucciones, condiciones generales, y especificaciones técnicas (condiciones especiales) que se entregaran a los oferentes interesados para la presentación de sus ofertas al Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, bases que contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los oferentes preparen sus ofertas y participen en la licitación. 2) OBJETO DE LA LICITACIÓN La presente licitación tiene por objeto la adquisición de un Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, Inscritos al Colegio de Abogados de Honduras, por el período del 28 de Mayo del año 2017 al 28 de Mayo de 2018 ambas al medio día. 3) IDIOMA OFICIAL. El Español es el idioma oficial a utilizar en los documentos y comunicaciones de la Licitación; al igual en lo referente a la resolución de adjudicación, notificación, formalizaciones, suscripción de contratos; asimismo la forma descriptiva de las especificaciones técnicas o riesgos de las coberturas de la póliza de seguros.- En todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al Idioma Español. 4) RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES Los oferentes deberán ser Personas Jurídicas constituidas bajo la Leyes Hondureñas y autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros a que se refiere la Licitación, es decir Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario. Los oferentes podrán ofrecer servicios adicionales que beneficien a los asegurados; dichos beneficios no deberán aumentar los costos de las tarifas ofrecidas, es decir tiene que ser valores agregados. 5) CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES Podrán contratar con la administración, las compañías de seguros hondureñas que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen en algunas de las INSTITUTO

DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO Bases de la Licitación Privada LIPSPD No.001 7 inhabilidades comprendidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 6) CORRESPONDENCIA OFICIAL Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación, será dirigida a la siguiente dirección: Señores Junta Directiva IPSPD Gerencia del IPSPD Segundo Piso Edificio Colegio de Abogados de Honduras, Col. 15 de Septiembre. Ref: Licitación Privada LIPSPD No.001 Comayagüela, M.D.C. Teléfono: 2234-21-77/ 2234-22-44 7) CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES Los oferentes presentarán una oferta original y una copia firmadas, foliadas y rubricadas en todas las páginas de la misma, en sobres cerrados, sellados con goma o pegamento y con sello de la Empresa al reverso del sobre, escritos a máquina y en Idioma Español, de acuerdo a los requerimientos siguientes: → Documentación Legal requerida en las bases. → Oferta: Carta propuesta de acuerdo al Anexo A de las presentes Bases. → Documentación Técnica requerida en las Bases. Documentación 7.1 Rotulación de los sobres (original y copia) Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una (1) copias, serán rotulados de la siguiente manera: Parte Central:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA ABOGADOS A NIVEL NACIONAL., INSCRITOS AL CAH GERENTE GENERAL COMAYAGÜELA, M.D.C. HONDURAS, C. A. Esq. Sup. Izquierda: Oferente y su Dirección Completa Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Privada LIPSPD No.001 Esq. Sup. Derecha: Fecha de apertura y Hora de apertura 7.2 Orden en la presentación de las ofertas. Los dos documentos de oferta, original y una copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO Bases de la Licitación Privada LIPSPD No.001 8 ¶ Todas las ofertas deberán presentarse protegidas con carátula y anillos en forma adecuada y segura.- La Portada deberá contener el Nombre del Oferente, el Número de Licitación y la fecha de Apertura. ¶ Todas las ofertas se dividirán en secciones de la siguiente manera: Índice Carta Propuesta: Ver Anexo A. Garantía de Mantenimiento de Oferta indicando monto, vigencia y cláusula obligatoria. Oferta Económica: Utilizando el formato del Anexo A. Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el Numeral 16 de las Condiciones Generales de estas Bases. Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el

nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo. 8) INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES Toda controversia y omisión en el presente documento ó dudas en su interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Junta Directiva del IPSPD , dentro de los tres (3) días hábiles después de adquiridas las Bases; La Comisión contestará dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la solicitud de aclaración, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas. Si a juicio de la Comisión, se estima que es necesario hacer alguna aclaración y/o modificación respecto a las Bases de Licitación, se preparará un ADDENDUM a las bases de licitación y será dirimida conforme a lo estipulado por la Ley de Contratación. 9) FINANCIAMIENTO La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho. 10) LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Son aplicables en ésta licitación, Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, Estatuto del IPSPD y demás leyes aplicables a la materia. 11) PROCEDIMIENTO DE APERTURA Las Ofertas serán abiertas y leídas por el Coordinador de la Comisión de Evaluación, con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señaladas en el aviso de publicación, dando lectura a lo siguiente:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 9 Propuesta Económica ∞ Garantía de Mantenimiento de Oferta (Monto, Número de la Garantía, de Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la Garantía y Cláusula Obligatoria). 12) EL NUMERO MÍNIMO DE OFERENTES SERÁ DE CINCO (5). En caso de no presentarse ofertas o no se hubiesen satisfecho el mínimo de oferentes, se declarara desierta la licitación y se procederá a la devolución de la única oferta recibida en el acto de Apertura, de todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto. 13) CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO
1. Posterior a la apertura privada de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la licitación, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la licitación haya sido notificada al oferente ganador. 2. Cualquier acción de un oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las

ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada. 3. Hasta tanto no se notifique la resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación. 4. A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con la Comisión evaluadora designada por el IPSPD, sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros oferentes, salvo que se solicite por escrito cualquier aclaración por los licitadores. 5. Cualquier intento o hecho por parte de un oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones del IPSPD o de la Comisión Evaluadora, relativo a la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato de seguro, dará lugar a la descalificación de la oferta. 14) REVISIÓN DE LAS OFERTAS Los oferentes podrán revisar las ofertas de sus competidores durante un plazo de un (1) día hábil, inmediatamente después del acto de apertura, cualquier comentario a las mismas lo podrá hacer por escrito, en los dos (2) días hábiles

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 10 siguientes a la revisión de las mismas; pasado este término no se aceptará comentario alguno. 15) RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, la comisión de evaluación de Licitaciones no aceptará el retiro de la oferta. 16) DOCUMENTACION LEGAL. El oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden legal: 16.1 Carta Propuesta (Anexo A) debidamente firmada y sellada (DNS) 16.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta, indicando Monto, Número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite , vigencia de la Garantía y la Cláusula Obligatoria (DNS). 16.3 Fotocopia autenticada del Testimonio Público de la Escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad. (DS). 16.4 Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad (DS). 16.5 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la Empresa (DS). 16.6 Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS). 16.7 Constancia de Inscripción y Solvencia en la Cámara de Comercio de su localidad (DS). 16.8 Constancia extendida por la

Comisión Nacional de Bancos y Seguros que indique que la firma oferente está registrada y clasificada como institución de seguros y ha operado por más de cinco años en las ramas de vida, accidentes personales, incendios y vehículos . (DS). 16.9 Declaración Jurada emitida por el Representante Legal de la Empresa, indicando la calidad y eficacia del servicio a prestar, debidamente autenticada. (DS).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 11
16.10 Listado de Reaseguradoras del oferente. (DS) 16.11 Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (DS). 16.12 Constancia de solvencia e inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 16.13 Copia del Borrador de las Pólizas de los Seguros de vida y Medico Hospitalarios a suscribirse en caso de su adjudicación. (DS) TODA FOTOCOPIA DEBERA SER AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO. 17) MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS. Se podrá rechazar y descalificar las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis y adjudicación, por las razones siguientes: a. Al no estar firmada por el Oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta Propuesta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. b. Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta. c. Si no está presentada en la forma solicitada por el IPSPD y con todos los documentos requeridos. d. Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas para la presentación de ofertas. e. Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada. f. Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los licitantes. g. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, vigencias requeridas y no contenga la cláusula obligatoria. h. La no presentación de la información técnica solicitada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 12 I. El incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos establecidos en este documento contenido de las bases de licitación. j. Haberse presentado por

compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 18) EVALUACIÓN DE OFERTAS El IPSPD utilizará para la evaluación de las Ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros: a. Cumplimiento de las condiciones generales, especificaciones técnicas (condiciones especiales), y demás requerimientos que señalen las Bases de la Licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará seleccionada para la fase de adjudicación. El IPSPD evaluará las ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y la que sea más conveniente a los intereses del mismo aunque esta no sea la de menor precio, si así lo conviene a los intereses del IPSPD extremos que deberán ser debidamente justificados, caso por el cual los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. b. Prorroga a Prorrata Temporis Cuando las circunstancias lo aconsejen, el IPSPD podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y la Compañía Aseguradora estará obligada a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que el IPSPD haga solicitud a la Compañía Aseguradora indicada, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza. c. SUBSANACIÓN De conformidad con el Artículo 5 párrafo segundo, y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento se permitirá subsanar errores u omisiones únicamente en los documentos solicitados en éstas Bases, presentados y recibidos en las Ofertas.- En estos casos el Oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; quedando claramente establecido que los documentos solicitados en las Bases y no presentados en las Ofertas, no serán objeto de subsanación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 13 D. GARANTÍAS
Todas las Garantías que a continuación se describen deberán contener indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL IPSPD SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO." Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en

moneda Nacional equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre del IPSPD y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria o póliza expedida por el Sistema Bancario Nacional o Aseguradora del País, pagadero a la vista, para proteger AL IPSPD contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada. La garantía presentada tendrá una vigencia por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura pública de ofertas, y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido. En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, el IPSPD podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los oferentes siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Garantía de Cumplimiento. El Oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de mantenimiento, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al Quince por ciento (15%) del valor de la oferta aceptada y servirá para garantizar que el contratista ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato de la Póliza de Seguro, el fiel cumplimiento del mismo y deberá tener una vigencia igual a noventa (90) días hábiles después de la fecha de finalización del contrato. Esta Garantía se devolverá al contratista adjudicado al extenderse por parte del IPSPD el acta de recepción definitiva de cumplimiento, y deberá ser presentada dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.-. e. ADJUDICACIÓN Emitido el informe de Revisión, Análisis y Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora, el IPSPD conocerá del mismo y emitirá la resolución de adjudicación a favor de la oferta más conveniente. El IPSPD, especificará el nombre del oferente adjudicado. Asimismo el IPSPD, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o, cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. La adjudicación se hará conjuntamente al Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario, no se aceptaran ofertas por separado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 14 F.
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN El oferente cuya propuesta sea seleccionada, a través del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho recibirá la notificación de la resolución de adjudicación. Asimismo,

simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes. - El oferente adjudicado, deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva. g. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO El oferente a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir el Contrato de Póliza de Seguro respectiva con el IPSPD, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, presentando a su vez la garantía de cumplimiento de contrato. Formarán parte íntegra del Contrato de Póliza de Seguro, las Bases de la presente licitación, los adendum emitidos por el IPSPD, las condiciones incluidas en la oferta que haya sido aceptada y todos los demás documentos que formen parte del proceso. 19) FORMA Y MONEDA DE PAGO La forma de pago será en moneda nacional (Lempiras). EL pago se hará en forma trimestral equivalentes al 25% cada uno. Al momento del primer pago la Compañía Aseguradora se compromete a entregar los documentos de la Póliza de Seguro con las coberturas. El pago se hará a través del Banco Fiduciario y de conformidad con los procedimientos establecidos por el IPSPD, debiendo presentar los documentos siguientes: 1. Documentos personales del administrador y/o del representante de la empresa que acrediten su extremo. 2. Certificación de la Resolución de adjudicación y el Contrato de Póliza de Seguro, suscrito entre el IPSPD y el Adjudicatario. 3. Factura comercial a nombre del IPSPD 4. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO Bases De La Licitación Privada LIPSPD No.001 15 20) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO El IPSPD deja establecido a los oferentes que el simple hecho de participar en la licitación de la prestación del servicio de seguros Colectivos de Vida y Médico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, con sus coberturas, aceptan las instrucciones, condiciones generales y compromisos previstos en estas bases y las que se suscriban en el contrato de Seguro con la empresa aseguradora adjudicataria, al efecto su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes: 1. A la empresa aseguradora adjudicataria, que en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, no hubiere sustituido la garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, se hará efectiva aquella sin más trámite. 2. La Empresa que

habiéndose adjudicado, no procede dentro del plazo fijado en el contrato, conforme a su oferta a la entrega de las Pólizas de Seguros indicadas con sus coberturas, se hará efectiva a favor del IPSPD la garantía de cumplimiento de contrato. 3. Es entendido y así convenido que el Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho fungirá como organismo ejecutor, al hacer efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, no libera al oferente de la prestación del seguro, por lo que adicionalmente se le aplicará una multa o sanción pecuniaria que se calculará en un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) del monto total de la póliza, por cada tres (3) días calendario que se demore en la prestación del servicio. El retraso en la prestación del servicio de Coberturas, no deberá exceder de treinta (30) días calendarios, si excediere se considerará como incumplimiento de contrato y el IPSPD procederá a su rescisión, independientemente de las indemnizaciones que fueren procedentes reclamar por parte del IPSPD. 4. El Instituto de previsión Social del Profesional del Derecho procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, si la empresa aseguradora suministra coberturas, que no concuerden con las características o especificaciones adjudicadas, o en su defecto, deje de prestar el servicio del seguro en coberturas ya establecidas en su oferta o en el contrato.- En estos casos, deberá sustituir por su cuenta y riesgo la prestación del servicio, conforme a lo adjudicado en el término que para tal efecto se le conceda; consecuentemente quedará sujeto al pago de la sanción establecida por retraso en las entregas, más la indemnización por daños y perjuicios ocasionados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD NO.001 16 21) CESIÓN DEL CONTRATO El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, no aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, al efecto será considerado como incumplimiento del mismo y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato; salvo que el IPSPD considere lesivo a los intereses y conveniencias del mismo mantenerlo, en tal caso, se procedería a anular la resolución de adjudicación, declarando así fracasada la licitación. 22) SOLUCIÓN DE CONTROVERSA O DIFERENCIA Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico o interpretación del contrato, que se suscite entre el IPSPD y la Empresa Aseguradora adjudicataria, sobre la prestación del servicio, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, sino se pusieren de acuerdo a lo prescrito en la

Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables en su caso, ambas partes, deberán someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

23) **ACEPTACION** Todo oferente, al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que: A. Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Base de Licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados. B. No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita la Comisión nombrada al efecto, relacionada con la presente Licitación.

24) **PERSONAS ASEGURADAS** En CD y en documento (adjunto), se presenta el detalle o listado inicial de las personas a asegurar independientemente de su edad, los montos y la cobertura de riesgos solicitada. Entendiéndose que únicamente estarán aseguradas las personas que estén bajo el régimen de “Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, Inscritos al Colegio de Abogados de Honduras,”, que estén debidamente nombrados y que dicho detalle o listado sufrirá inclusiones y/o exclusiones durante el transcurso de la vigencia de la INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO Bases de la Licitación Privada LIPSPD No.001 17 Póliza del seguro y que serán informados a la Compañía de Seguros de manera mensual para efectos de cobertura o exclusión automática respectivamente, en la fecha efectiva de su nombramiento y/o toma de la posesión del cargo y/o de su cancelación para el ajuste correspondiente de primas.

25) **PERIODO DE VIGENCIA** El período de vigencia de la póliza de seguros será: Del 28 de Mayo del 2017 al 28 de Mayo del 2018 ambas al Medio Día.

26) **RESERVA DE DERECHOS DEL IPSPD** El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho se reserva el Derecho de ejercer las acciones legales que en Derecho le asisten, contra aquellas Empresas que después de ser notificadas de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, entablen acciones judiciales contra El IPSPD si es legalmente declarada sin lugar la Demanda o si le es adversa al Demandante.- El IPSPD procederá a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados inclusive el lucro cesante si ése fuera el caso, interponiendo la Demanda de mérito ante los Tribunales correspondientes.

Termino este informe haciendo la reflexión de que nuestra misión como Presidente de esta Honorable Institución ha terminado sé que todavía hay mucho por hacer y falta por mejorar en nuestro gremio pero paso a paso lo lograremos. Jamás he estado con más esperanza no sólo por nuestro Colegio de Abogados, sino también por nuestro país y les pido que nunca nos demos por vencidos y que cada día luchemos por un mejor gremio y por una mejor profesión.

Espero este informe de una forma resumida y concisa haya logrado proyectar todas las innumerables actividades, conferencias, convenios, foros, talleres, cooperaciones y en fin acciones concretas para nuestro gremio y así poder plasmar en este documento que verdaderamente le estamos dando ese “Nuevo Rostro” al Honorable Colegio de Abogados de Honduras.

Tegucigalpa M.C.D, 30 de abril de 2018.

**Abogado y Notario JOSÉ MARÍA DÍAZ ÁVILA
Presidente del Colegio de Abogados de Honduras 2016-2018**